



MEMORANDO

Bogota D.C.

PARA: Dr. ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA  
SECRETARIO GENERAL

DE: NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELEÉNDEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REFERENCIA: Informe de Evaluación y Seguimiento SIIF Nación\_2021 - Cumplimiento de políticas de operación y seguridad

Respetado doctor BAQUERO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021, atentamente nos permitimos socializar el presente informe. Teniendo en cuenta lo anterior, concierne al líder promover las acciones correctivas, preventivas y de mejora para la aplicación de las recomendaciones efectuadas en el informe.

Esta oficina continuara realizando las actividades de verificación y seguimiento conforme lo determine la Ley.

Cordialmente,



NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: NELSON FELIPE VIVES CALLE - DEFENSOR DEL PUEBLO, FERNANDO ANTONIO FUQUEN JIMENEZ - SUBDIRECCION FINANCIERA


Anexo: ES-P03-F10 Informe de Evaluación y Seguimiento SIIF NACIÓN\_2021\_Firmado

Tramitado y proyectado por: CISER JOSE CODINA BEQUIS – Fecha 02/07/2021

Revisado para firma por: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016


## 1. Introducción y alcance

**ACLARACIÓN INICIAL:** Debido a la ya conocida situación actual, respecto a las medidas de distanciamiento social y cuarentena, en el marco de la contención de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario aclarar que los servidores adscritos a la oficina de Control Interno no pudieron hacer verificaciones in situ de las situaciones a continuación consignadas y que todas ellas se incluyen en el presente informe, basados en el principio de buena fe de los funcionarios que proporcionaron la información requerida por esta Oficina.

El presente informe es el resultado de la evaluación y seguimiento, que se efectúa por parte de la Oficina de Control Interno, al Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

### ALCANCE

Evaluar el grado de cumplimiento por parte de los responsables del SIIF Nación en la **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, desde el primero de enero de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021 e identificar los lineamientos establecidos por el comité de Seguridad del SIIF Nación, en relación a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, artículos 2.9.1.2.12 Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación y artículo 2.9.1.2.13 Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación; así como en las Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación del Reglamento de uso del SIIF Nación y la circular externa No 040 de 2015.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

## 2. Objetivos

### ✓ Cumplimiento

Verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del SIIF-Nación, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través, del Comité Directivo del SIIF Nación (*Art. 8 Decreto 2674 de 2012*), Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación (*Art. 10 Decreto 2674 de 2012*) y la Administración del SIIF Nación (*Art. 12 Decreto 2674 de 2012*)<sup>1</sup>.


### ✓ Sistema

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, constituye una iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. Y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central y Descentralizada, (Excepto las empresas estatales) y sus subunidades descentralizadas, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable. **El SIIF Nación permite la creación de una infraestructura de información para las decisiones del manejo de los recursos públicos, mejorar el funcionamiento de los subsistemas estratégicos del ciclo financiero y apoyar a las entidades del Estado para que cumplan sus responsabilidades constitucionales**<sup>2</sup>.

- Proporciona una herramienta informática a las entidades, que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para que **REGISTREN SU GESTIÓN FINANCIERA**.
- Centralizar la información financiera pública de la Nación en **UNA BASE DE DATOS QUE GARANTICE LA TRANSPARENCIA**, una gestión estandarizada conforme a la norma y un registro seguro y oportuno de forma tal que sea considerada como oficial.
- Posibilitar que las entidades **DESTINEN RECURSOS A APLICACIONES MISIONALES**.

<sup>1</sup> Decreto 2674 de 2012 - Artículo 8°. *Composición del Comité Directivo del SIIF Nación*. El Comité Directivo del SIIF Nación estará conformado por: a) El Viceministro General de Hacienda quien lo presidirá; b) El Contador General de la Nación; c) El Director General del Presupuesto Público Nacional; d) El Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional; e) El Director de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; f) El Administrador del SIIF Nación quien será el Secretario Técnico. *Artículo 10. Composición del Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación*. El Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, estará conformado por: a) El Administrador del SIIF Nación, quien lo presidirá; b) El Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional; c) El Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; d) El Subdirector de Ingeniería de Software de la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; e) El Subcontador de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación; f) El Asesor de Seguridad del SIIF Nación quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité, quien tendrá voz pero no voto. *Artículo 12. Administrador del SIIF Nación*. El Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la dependencia encargada de la administración del SIIF Nación. Para tal fin, el Viceministro General de Hacienda designará a un funcionario de alto nivel de la planta de personal de su despacho como Administrador del Sistema, quien tendrá a su cargo un grupo de apoyo.

<sup>2</sup> Minhacienda [www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\\_home/informaciongeneral](http://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_home/informaciongeneral)

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016


## MARCO NORMATIVO

- ✓ **Decreto 1068 de 2015.** “Por el cual se Expide del Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- ✓ **Circular Externa No 040 del 29 de octubre de 2015,** Emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ **Reglamento de uso del SIIF Nación,** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ **Circular Externa 2013EE0009743 de febrero 13 de 2013** - Registro de la Contabilidad de la ejecución Presupuestal en el SIIF - Nación.
- ✓ **Circular externa 074 del 17 diciembre de 2013,** “Cumplimiento de Políticas de Operación y Seguridad del SIIF Nación”

## INFORMACIÓN DEL SISTEMA

**Criterio Normativo:** Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015: ***Información del Sistema.** “El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías”.*

- ✓ **Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno:** Que la Defensoría del Pueblo **NO** verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015 “*Información del Sistema*”.
- ✓ **Control Identificado por la Oficina de Control Interno:** Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

### 3. Desarrollo

Se realiza de acuerdo al cronograma (**Proceso: Evaluación y Seguimiento**)<sup>4</sup> establecido y socializado, mediante correo electrónico el día 7 de octubre del 2019<sup>5</sup>, realizada por el ingeniero de la oficina de control interno, quien presentan a los líderes de los procesos el trabajo de la Subdirección Financiera y el responsable del Grupo de Sistemas y se explican mediante el alcance de la visita de la Oficina. Describiendo que no solo es el desarrollo de un rol asignado por ley<sup>6</sup> a las oficinas de control interno, sino que es una oportunidad para que, con el concurso de las tres dependencias, (la OCI, Financiera y Grupo de Sistemas) se puedan detectar con la debida anticipación, debilidades en la práctica de actividades asociadas a la **Circular externa 040 -Minhacienda : “Cumplimiento de políticas de operación y seguridad SIIF Nación”**; **Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación y Reglamento de Uso de SIIF Nación**; las cuales al final del ejercicio se agrupan los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la Entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento que se traducen como **OPORTUNIDADES DE MEJORA**.


#### 3.1. ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional, con el propósito de modernizar la administración pública, dispuso de una herramienta que se constituyera en un insumo básico para los procesos de toma de decisiones a todos los niveles y en general, dirigido a las entidades del sector público gubernamental a **fin de posibilitar el exacto cumplimiento de la gestión en materia financiera, asegurando, además, la optimización del manejo de los recursos asignados y conllevando a la simplificación de trámites, implantando una contabilidad integrada en las entidades del Sector Central Nacional**, por lo cual decidió llevar a cabo el desarrollo de un Sistema Integrado de Información Financiera denominado **SIIF Nación**.

Para el logro de dicho objetivo, **el Gobierno Nacional celebró un contrato de empréstito externo con el BID para financiar el proyecto “Modernización de la Administración Financiera del Sector Público”**, el cual preveía la creación de una Unidad Ejecutora para la Coordinación del proyecto mencionado.



Se creó en el despacho del Viceministerio de Hacienda y Crédito Público la Unidad Ejecutora del proyecto “Modernización de la Administración Financiera del Sector Público”.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Año  
**1996**

Así mismo, el **Decreto No. 111 del 15 de enero** “Por el cual se Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto” en el **artículo 93** establece: “(...) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Nacional, será el centro de información presupuestal en el cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General de la Nación, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicadas a actividades no financieras (...)

Para tales efectos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Nacional, determinará las normas y procedimientos que sobre suministro de información, registros presupuestales y su sistematización deberán seguir los órganos del orden nacional (Ley 179 de 1994, art. 41)”.


Así, en desarrollo de lo previsto en el artículo en mención la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expide la **Resolución 036 del 7 de Mayo/98** “Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación”, estipulando en el **artículo 7°** que “Los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional, para efectos de los registros presupuestales previstos en la presente resolución, aplicarán para su sistematización el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF...”

**El Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmó contrato con UNISYS, para la producción del software, en octubre de 1996.**

Año  
**1997**

**Se designó el Comité Directivo** y se entregó al equipo de trabajo para la Modernización de la Administración Financiera Pública (MAFP) la responsabilidad para determinar la funcionalidad del Sistema. Se definieron, desarrollaron y probaron 416 transacciones en 20 meses. Se adelantó la capacitación a los usuarios, se contrató hardware para operar el sistema y para soportar la red para comunicaciones del sistema.

De acuerdo con lo establecido en los **artículos 1° y 3° del Decreto 1425 del 24 de Julio/98**, el pago de las obligaciones adquiridas por los Órganos que conforman el Sector Central Nacional y con cargo a los recursos del Presupuesto General de Nacional, deben efectuarse a partir del **1° de 1999** a través de la **Cuenta Única Nacional**, mediante abono en cuenta a los beneficiarios.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016



**En octubre**, le fue asignada a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Administración del Proyecto SIIF Nación. Se inicia el plan piloto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público siendo seleccionado el Ministerio de Defensa Nacional para adelantar dicho plan.



**A partir del 1º** ingresó en línea el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Unidad Ejecutora Gestión General como primera Asignación Interna y posteriormente, en ese mismo año, ingresaron las Unidades Ejecutoras del nivel central Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana.


Posteriormente, **el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, definió en el Sistema SIIF-Nación como Órganos Ejecutores al Ministerio de Defensa Nacional** (conformado con las Unidades Ejecutoras: Gestión General, Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana), a la Dirección General de Sanidad Militar, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y al Comisionado Nacional para la Policía. Para ello, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entregó y configuró diferentes equipos de comunicación necesarios para permitir el acceso y operación del Sistema SIIF-Nación.

Teniendo en cuenta, que a nivel nacional no todas las Unidades Regionales del Ministerio de Defensa Nacional contaban con la infraestructura tecnológica para ingresar en línea con el SIIF Nación, fue necesario que **la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional desarrollara en lenguaje de programación FoxPro y entregara en el año 2000 el aplicativo denominado “Resolución 036” fundamentado en la Resolución No. 036 de Mayo 7 de 1998** “Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación” para que las Regionales registraran la ejecución presupuestal y posteriormente, se remitiera al nivel central para ser cargada a través de archivo plano al Sistema SIIF Nación para su respectivo control.

Para impulsar este proceso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dispuso la entrega de veintisiete (27) equipos de cómputo en la vigencia 2001 y en el 2003.



Implementa ajustes tecnológicos a la funcionalidad del aplicativo, permitiendo la conexión al mismo a través del VPN Terminal Server, posteriormente.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

Año  
**2005**

Incorpora el uso del Certificado de Firma Digital, dispositivo que garantiza de manera irrefutable el responsable del registro de transacciones en el sistema y la conexión al SIIF Nación.

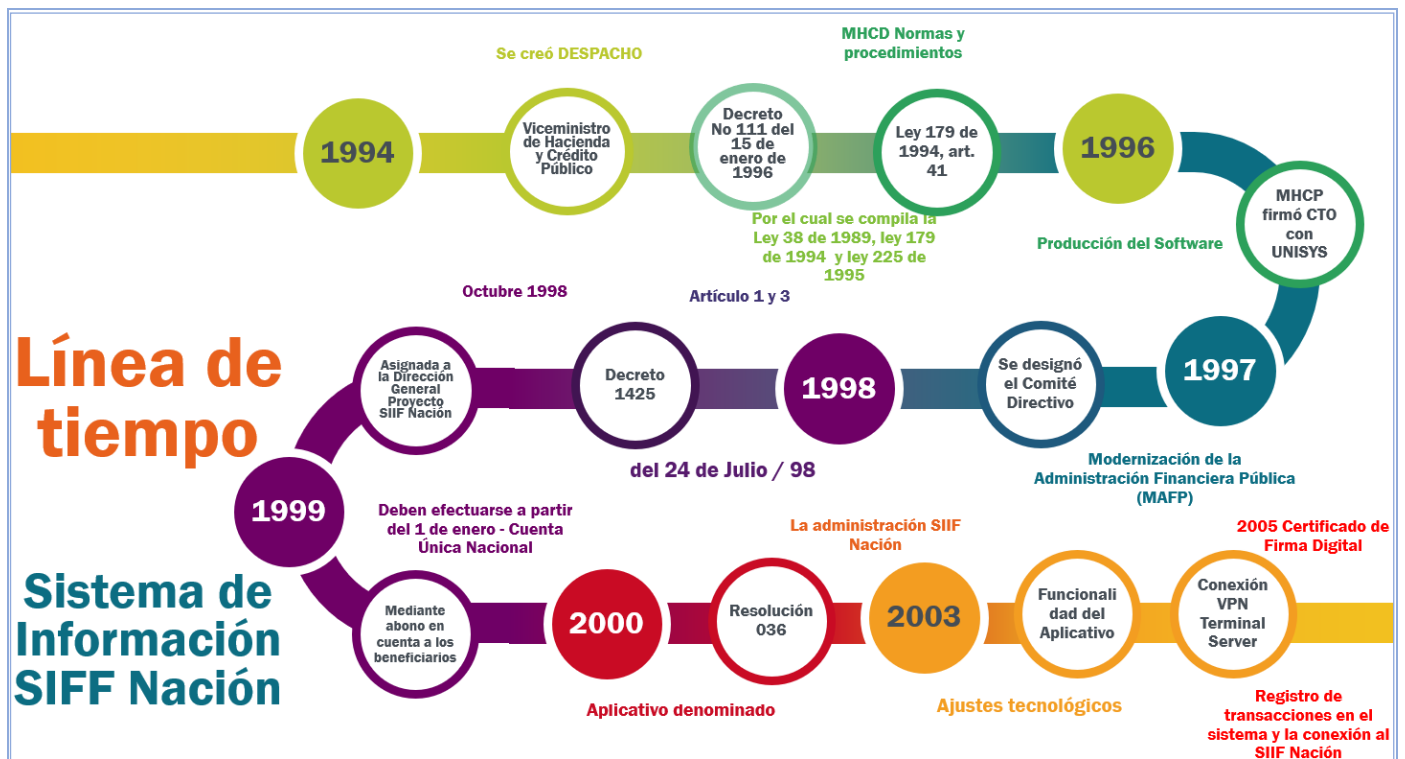


Figura 1: Línea de tiempo del año 1994 al 2005


Fuente: Realizado por la Oficina de Control Interno 30/10/2019.

### 3.2. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

*(Seguridad, Operación y Cumplimiento de las Responsabilidades del SIIF NACIÓN)*

La Oficina de Control Interno, solicita mediante MEMORANDO<sup>3</sup> del día nueve (09) de junio del presente año, los cuales harán parte integral de los soportes de la respectiva evaluación para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de seguridad y operación del SIIF Nación establecidas por el Ministerio de Hacienda y, además, esta oficina recibió respuesta

<sup>3</sup> Papeles de trabajo - MEMORANDO\_ORFEO 20210010300194143 Para: Dr. Fernando Fuquen, Subdirector Administrativo; Referencia: SIIF NACIÓN. - Cumplimiento de políticas de operación y seguridad.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

respecto a los siguientes interrogantes planteados acerca del Decreto 2674, Artículos 4<sup>4</sup>, 5<sup>5</sup> y 14<sup>6</sup> en el siguiente sentido:

El subdirector Administrativo responde mediante MEMORANDO<sup>7</sup> “*De manera atenta se da respuesta a su solicitud de información con radicado No. 2010010300194143, a lo que me permito informarle que se le dio traslado al Ingeniero JHON CABALLERO<sup>8</sup> por ser el Coordinador ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Sistema de Información Financiero SIIF Nación; información que le hará llegar a su despacho la próxima semana ya que el ingeniero se reintegra a sus labores el día 15 de junio del presente año por encontrarse en vacaciones.*”

**a.** Relación de usuarios creados activos e inactivos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (Reporte desde 01 de enero de 2020 hasta 31 de mayo de 2021) la presentación de lo solicitado debe contener los siguientes campos:

- ✓ Nombre Completo del funcionario.
- ✓ Usuario en el SIIF.
- ✓ Perfil Usuario.
- ✓ Estado de Privilegio.
- ✓ Fecha de Creación.
- ✓ Fecha de Expiración.
- ✓ Dependencia.

**b.** Se realizan capacitaciones y/o transferencia de conocimiento a los usuarios del SIIF Nación (Anexar Listado de Asistencia, Memoria de Reunión, Memorando, Correo electrónico, Etc.).

**c.** El Sistema SIIF Nación tiene algún tipo de restricciones, favor explicar.

**d.** ¿Quién es el responsable del soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad?


<sup>4</sup> **Artículo 4. INFORMACIÓN DEL SISTEMA.** El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC-, la gestión contable, los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás transacciones de tesorería.

<sup>5</sup> **Artículo 5. OBLIGATORIEDAD DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA.** Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área o negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

<sup>6</sup> **Artículo 14. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SIIF EN LA ENTIDAD.** Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema. En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas.

<sup>7</sup> Papeles de trabajo - MEMORANDO\_ORFEO 20210050300199713 PARA: Dr. CAICEDO, DE: Dr. FUQUEN; REFERENCIA: REPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE SIIF NACIÓN - CUMPLIMIENTO DE POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD.

<sup>8</sup> Papeles de trabajo - Documento tramitado y proyectado por: YONH CABALLERO HERNÁNDEZ - Fecha 15/06/2021.


	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- e. ¿Quién es el encargado de actualizar las novedades de los usuarios frente al Sistema?
- f. ¿Quién tiene la responsabilidad de capacitar a los usuarios nuevos previos a la creación en el aplicativo?
- g. Donde se encuentra alojado el archivo documental de los usuarios (activos e inactivos).


A la **primera pregunta**, el Ingeniero Caballero indica:

“Se adjunta relación de usuarios de SIIF Nación II, con corte a junio 11 de 2021, emitido por el señor Luis Alberto Silva Calderón adscrito a la Subdirección Financiera quien opera como Registrador de SIIF Nación II en la Entidad.”


No.	Nombre Usuario	Perfil Usuario	Estado de Privilegio	Fecha de Expiración
1.	Agudelo Gomez Viviana Alexandra	2 - Entidad - Consulta	Activo	2022-05-15
2.	Juan Pablo Aguilera Rivas	3 - Entidad - Central de Cuentas Por Pagar 5 - Entidad - Gestión Contable 9 - Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG	Activo	2022-01-31
3.	Alfaro Borda Luz Adriana	2 - Entidad - Consulta	Activo	2022-02-19
4.	Ariza Castaeda Pablo	2 - Entidad - Consulta	Activo	2022-01-15
5.	Baquero Rueda Altus Alejandro	11 - Entidad - Gestión Autorizar Viáticos	Activo	2022-02-25
6.	Calderón Coral Jose Fernando	6 - Entidad - Autorizador Endosos 1 - Entidad - Beneficiario Cuenta	Activo	2022-02-15
7.	Castillo Espinosa Diana Paola	2 - Entidad - Consulta	Activo	2022-05-15
8.	Castro Jairo Guillermo	3 - Entidad - Gestión PAC 1 - Entidad - Pagador central	Activo	2022-05-15
9.	Celis Gomez Cristian David	1 - Entidad - Pagador Central	Activo	2022-04-15
10.	Chaves Sandoval Jhon Hubert	12 - Entidad - Gestión Control Viáticos	Activo	2022-04-20
11.	Chica Rodriguez Omaira	8 - Entidad - Aprobador Contable 3- Entidad - Central de Cuentas por Pagar 7 - Entidad - Consolidación Contable 9 - Entidad - Gestión Carga Masivas EPG 5 - Entidad - Gestión Contable 1 - Entidad - Parametrizador Gestión Entidad	Activo	2022-03-31

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

12.	Cifuentes Aguirre Néstor Giovanny	8 - Entidad - Aprobador Contable 3 - Entidad - Central de Cuentas por Pagar 7 - Entidad - Consolidación Contable 9 - Entidad - Gestión Carga Masivas EPG 5 - Entidad - Gestión Contable	Activo	2022-01-31
13.	Cordoba Gomez Agustin	4 - Entidad - Administrador gestión presupuestal 5 - Entidad - Gestión caja menor 2 - Entidad - Gestión modificación presupuestal 2 - Entidad - Gestión presupuesto gastos 1 - Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Activo	2021-12-30
14.	Cortizo Sossa Jin Anthony	2 - Entidad - Consulta	Activo	2022-05-15
15.	Cruz Guevara Diego Fernando	3 - Entidad - Central de cuentas por pagar 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-01-31
16.	Cubillos Perez Nancy	6 - Entidad - Autorizador Endosos 3 - Entidad central de cuentas por pagar 5 - Entidad - Gestión caja menor 9 - Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-01-15
17.	Diaz Oviedo Luis Alberto	3 - Entidad - Central de cuentas por pagar 9 - Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-01-31
18.	Ferro Zubieta Claudia Patricia	1 - Entidad - Gestión Administrativa	Activo	2022-05-15
19.	Fuquen Jimenez Fernando Antonio	4 - Entidad - Administrador gestión presupuestal	Activo	2022-03-17
20.	Galindo Gomez Irma Liliana	3 - Entidad - Central de cuentas por pagar 5 - Entidad - Gestión caja menor 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-01-15
21.	Gomez Gomez Diana Carolina	1 - Entidad - Pagador central	Activo	2022-05-15
22.	Gomez Pineros Leydy Cristina	4 - Entidad - Administrador gestión Presupuestal 2 - Entidad - Gestión modificación presupuestal 2 - Entidad - Gestión presupuesto gastos 1 - Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Activo	2021-09-30
23.	Gonzalez Rodriguez Ignacio Antonio	1 - Entidad - Gestión Administrativa	Activo	2022-05-15
24.	Guzman Navas Sandra Patricia	2 - Entidad - Consolidador programación presupuestal	Activo	2022-05-15
25.	Guzman Rodriguez Adriana Maria	2 - Entidad - Consulta	Activo	2022-05-27
26.	Jimenez Bedoya Maria Adriana	8 - Entidad - Aprobador contable 3 - Entidad - Central de cuentas por pagar 7 - Entidad - Consolidación contable 9 - Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-01-31

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

27.	Jimenez Garzon Olga Janneth	3 - Entidad - Central de cuentas por pagar 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-01-31
28.	Lopez Parra Sonia	5 - Entidad - Gestión caja menor 2 - Entidad Gestión presupuesto gastos 1 - Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Activo	2022-01-15
29.	Lozano Forero Omaira Alejandra	8 - Entidad - Administrador fuente especifica 1 - Entidad - Pagador central	Activo	2022-06-05
30.	Mejia Rincon Martha Lilia	1 - Entidad - Gestión Administrativa	Activo	2022-05-15
31.	Mendez Garzon Tatiana	3 - Entidad - Terceros y cuentas	Activo	2022-03-12
32.	Mora Garzon Yudy Liliana	1 - Entidad - Gestión Administrativa	Activo	2022-05-15
33.	Morales cano Rocio del Pilar	4 - Entidad - Administrador gestión presupuestal 2 - Entidad - Gestión modificación presupuestal 2 - Entidad - Gestión presupuesto gastos 1 - Entidad - Gestión presupuesto ingresos 1 - Entidad - Parametrizador gestión entidad	Activo	2022-05-12
34.	Morales Sanchez Luz Alejandra	1 - Entidad - Gestión Administrativa	Activo	2022-05-15
35.	Ovalle Babativa Maria Constanza	3 - Entidad - Central de cuentas por pagar 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-01-15
36.	Pinzon Aranda Hector Gabriel	8 - Entidad - Administrador fuente especifica 4 - Entidad - Administrador gestión presupuestal 3 - Entidad - Gestión PAC 1 - Entidad - Pagador central 1 - Entidad - Parametrizador gestión entidad	Activo	2022-06-05
37.	Rodriguez Paloma Luis Alfredo	2 - Entidad - Consulta	Activo	2022-03-17
38.	Romero Torres Juan Pablo	3 - Entidad - Programador presupuestal	Activo	2022-05-15
39.	Rubiano Zarate Diana Sol Angel	3 - Entidad - Central de cuentas por pagar 5 - Entidad - Gestión caja menor 9 - Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-01-31
40.	Salazar Fernandez Angela Milena	4 - Entidad - administrador gestión presupuestal 2 - Entidad - Gestión modificación presupuestal 2 - Entidad - Gestión presupuesto gastos 1 - Entidad - Gestión presupuestos ingresos 1 - Entidad - Parametrizador gestión entidad	Activo	2022-05-31
41.	Santana Cardenas Henry Orlando	4 - Entidad - Administrador gestión presupuestal 2 - Entidad - Gestión modificación presupuestal 2 - Entidad- Gestión presupuesto gastos 1 - Entidad - Gestión presupuesto ingresos 1 - Entidad - Parametrizador gestión entidad	Activo	2021-04-18
42.	Sierra Hernandez Nubia Isabel	2 - Entidad - Gestión presupuesto gastos 1 - Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Activo	2022-05-31
43.	Silva Calderon Luis Alberto	3 - Entidad - Gestión PAC 1 - Entidad - Pagador central 6 - Entidad - Registrador usuarios	Activo	2022-06-08


	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

44.	Vargas Vergel Alvaro Esteban	2 - Entidad - Consulta	Activo	2021-11-30
45.	Vega Bernal Andrea Paola	3 - Entidad - Central de cuentas por pagar 9 - Entidad - Gestión Cargas Masivas EPG 5 - Entidad - Gestión contable	Activo	2022-02-20

Conforme al reporte de Usuarios, la OCI evidenció que tiene **45 miembros activos**, cada uno de estos es **RESPONSABLE** por proteger la **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD** de la información y debe tener especial cuidado en el uso de los diferentes medios para el intercambio de información que puedan generar una divulgación o modificación **NO AUTORIZADA**; además, el acceso a los datos contenidos en el **SIIF Nación** debe ser clasificada por roles o perfiles de usuario, de tal manera que se tenga acceso **UNICAMENTE** a los datos requeridos para el cumplimiento de las **FUNCIONES ASIGNADAS** al usuario.

#### IMPORTANTE

- ✓ Los datos contenidos en la base de datos del SIIF Nación corresponden a los registrados por los usuarios del sistema y son de su **RESPONSABILIDAD**, siendo para el uso de la ENTIDAD. De igual manera pueden ser requeridos por los **ORGANOS DE CONTROL Y LAS AUTORIDADES** en el ejercicio de sus funciones y competencias legales.
- ✓ Se permite radicar individualmente la **designación del coordinador, delegado o soporte técnico** del SIIF Nación, sin embargo, cuando se trate de una entidad que va a utilizar por primera vez el SIIF Nación, se sugiere radicar simultáneamente la designación de diferentes roles.
- ✓ Se debe generar un archivo PDF para cada una de las cuentas de usuarios solicitadas, incluyendo el **formato debidamente diligenciado y firmado**, junto con sus respectivos documentos soporte que se indican en el respectivo formato. Se sugiere que el nombre dado al archivo PDF corresponda al número de identificación del usuario solicitado.
- ✓ Se sugiere que el nombre dado al archivo PDF corresponda al número de identificación del usuario solicitado.
- ✓ Adicionalmente, requiera ser usuario del aplicativo SIIF Nación debe ser registrado en el aplicativo, remitiendo el formato y documentación soporte por la opción de Solicitudes de Administración de usuario del Sistema.
- ✓ Solo se deben radicar solicitudes de modificaciones de usuarios del Ministerio de Hacienda o de otras entidades externas de cuentas de usuarios con perfiles no certificados a la entidad usuaria, o de servicios WEB o entidades no SIIF Nación.
- ✓ **CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE USUARIOS**: Se debe contar con una definición clara de los roles, así como del **nivel de acceso y los privilegios** correspondientes, para el acceso al SIIF Nación y los componentes tecnológicos que soportan su operación con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información. Las siguientes definiciones describen la funcionalidad del sistema para que la Defensoría


	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

del Pueblo pueda radicar la documentación para la creación de una cuenta de usuario en el Sistema SIIF Nación, según lo establecido en el **procedimiento Mis.3.13.Pro.5 Administración de Usuarios**.

- **Administración de Usuarios:** Se entiende como el conjunto de procedimientos y sus responsabilidades asociadas, que permiten, mediante decisión de la entidad, validar la legitimidad de la operación en el Aplicativo SIIF Nación; garantizado que el usuario es quien dice ser y hace lo que le sea permitido por quien está autorizado.
- **Cuenta de Usuario:** Conjunto de información de una persona usuaria de SIIF Nación relacionada con su **perfil, restricciones**, entidad a la que pertenece, tipo de información y entidades que puede gestionar.
- **Delegado Coordinador SIIF Entidad:** funcionario de la entidad usuaria, designado por el Coordinador SIIF Nación de la Entidad para que lo supla en caso de ausencia temporal del Coordinador SIIF de la entidad.
- **Coordinador SIIF Entidad:** funcionario de la entidad usuaria, del nivel Directivo o Asesor que ejerce las funciones de Coordinador SIIF Entidad, establecidas en el numeral **2.9.1.1.14 del Decreto 1068 de 2015** quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.
- **Soporte técnico:** funcionario o grupo encargado en la entidad de **atender la instalación y configuración de componentes técnicos** requeridos para la operación del SIIF Nación.
- **Entidad usuaria:** Son las entidades usuarias del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 2.9.1.1.3 del Decreto 1068 de 2015**.
- **Servicio Web:** Es una tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones.
- **Usuario SIIF Nación:** Aquellos funcionarios o personas naturales que estén ejecutando un contrato de servicios en las entidades usuarias, que por sus funciones u objeto del contrato requieran utilizar alguna de las funcionalidades ofrecidas por el SIIF Nación.
- **Usuario Servicio WEB y Archivos:** Cuenta de usuario asignada por la Administración del SIIF Nación a una entidad autorizada para intercambiar datos con el SIIF Nación.

#### CANALES DE ATENCIÓN


- ✓ **Línea de soporte**  
SIIF Nación en Bogotá teléfono 6021270 o línea gratuita nacional 01-8000-910071.
- ✓ **Atención presencial y Radicación de comunicaciones**  
lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:30 p.m. jornada continua.



	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

✓ **Correo Electrónico**

[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

Horario de respuesta de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada continua.


Chat

El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

---

Respetados señores:

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del lunes 21 de septiembre de 2020, queda habilitada nuevamente la línea telefónica para la atención de solicitudes en su horario de 7:00 am a 7:00 pm y el canal de chat de 8:00 am a 5:00 pm.

Enlace: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages\\_atencinalciudadano](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionPublico/pages_atencinalciudadano)


## FORMULARIO ELECTRÓNICO PARA PQRSD Y OTROS TRÁMITES



La atención de peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está a cargo del Grupo de Gestión de Información a través del proceso Gestión de Servicio al Cliente; quien los atenderá o tramitará ante la dependencia y/o funcionario competente, y gestionará su atención dentro de los términos legales.

Para ello es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:

- **Petición:** es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.
- **Queja:** es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.
- **Reclamo:** es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

- **Sugerencia:** es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.

La respuesta al derecho de petición salvo disposiciones especiales debe expedirse dentro de los siguientes términos legales: De interés general o particular (15 días); consulta o solicitud de concepto (30 días); expedición de documentos (10 días); solicitud autoridad legislativa (5 días); de información por parte de una autoridad (10) días.


Respecto al **segundo tema**, el Ingeniero nos informa los siguiente:

*“La Entidad no realiza capacitaciones, todo se realiza a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la documentación, procedimientos y manual existente se encuentran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en otras situaciones se realizan consultas mediante llamadas personalizadas al Call Center Soporte del SIF Nación II.”*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el **proceso Mis 3.13 Administración Integrada de la Información Financiera (SIF Nación)** tiene como objetivo: *“Diseñar e implementar los mecanismos que atiendan las necesidades de los usuarios y demás partes interesadas en la información contenida en el SIF Nación, buscando la articulación y estandarización de procedimientos e instrumentos asociados a la gestión financiera y administrativa de las Entidades que conforman el presupuesto general de la nación, en concordancia con el marco legal existente, y preservando la integralidad, eficiencia, consistencia, seguridad y oportunidad en la disponibilidad de la misma”.*

Cabe resaltar, que el **Alcance del Coordinador Grupo de Administración del SIF en el (MHCP)** es quien lidera la Planeación de las actividades relacionadas con la administración del sistema y la articulación de los actores a través de la definición de los procesos, lineamientos generales, políticas o normas asociadas, procedimientos de gestión de seguridad, soporte funcional, capacitación, la divulgación de la información y decisiones de interés a las partes interesadas, excluyendo la administración de los componentes tecnológicos, hasta la generación y presentación de informes de gestión.

Adicionalmente, Encontrará manual y link de ingreso al aplicativo de los cursos programados por la administración, aula y link de capacitaciones virtuales, link de ingreso al ambiente de capacitación y las presentaciones de las diferentes capacitaciones realizadas por la administración del SIF Nación.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016



Fuente: Minhacienda [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages\\_home/capacitacin](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_home/capacitacin)

**El tercer** planteamiento se contesta de la siguiente forma:

*“El SIIF Nación II si tiene restricciones de ingreso, ya que solo se puede acceder con el TOKEN y el usuario asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a cada funcionario, otra de las restricciones son los horarios que son entre la 6:00 a.m. y las 10:00 p.m.”*


Hacemos un llamado al Decreto 2674<sup>9</sup> de 2012 (diciembre 21) “Artículo 15. **Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.** Para tal fin deberá:

(...)

c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo;

(...)”

<sup>9</sup> Decreto 2674 de 2012, DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51199>

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

**El cuarto** planteamiento se contesta de la siguiente forma:

*“El soporte funcional y técnico ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, está a cargo del **Ingeniero Yonh Yesid Caballero Hernández** Coordinador SIIF Nación II, con el apoyo del grupo de soporte de las TIC de la Entidad.”*

El ingeniero Caballero, es el Coordinador del sistema en la Defensoría del Pueblo, por este importante nombramiento, la OCI **recomienda** dar estricto cumplimiento al **“DECRETO 2674 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”**


- a) Responder por la creación de usuarios;*
- b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema;*
- c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo;*
- d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad;*
- e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;*
- f) Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo;*
- g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.*

**Parágrafo.** Las entidades usuarias del SIIF Nación que ejecuten su presupuesto a través de dependencias, subunidades, seccionales o regionales, **deberán conformar al interior de las entidades, bajo la coordinación del responsable del SIIF Nación de la entidad, un equipo que presten soporte y capacitación básica a los usuarios de las mismas**”.

**El quinto** planteamiento se contesta de la siguiente forma:

*“La persona encargada de este procedimiento es el **Señor Luis Alberto Silva Calderón** **funcionario adscrito a la Subdirección Financiera** a quien le fue signado el cargo de Registrador en el SIIF Nación II, que a su vez puede ser reemplazo y/o apoyado por el Coordinador.”*

La OCI, extiende la invitación al Dr. Silva, recordarle la importancia del **DECRETO 2674**, que determina el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. **Artículo 15. Responsabilidades de la coordinación del SIFF en la Entidad** *“e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema”*

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

**El sexto** planteamiento se contesta de la siguiente forma:

*“Las capacitaciones son programadas y brindadas directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público capacitación SIIF Nación II. Envían la invitación y se solicita al jefe de la Dependencias donde operan con el sistema al igual que al Secretario General, para que asigne al funcionario para la capacitación y ser inscrito. Dado el caso en caso que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no realice programación de capacitaciones los usuarios deben ingresar a la Página web y realizar su auto capacitación, ya que allí se encuentran los manuales y los procedimientos de SIIF Nación II. Los correos de las capacitaciones se encuentran archivados en el computador del Coordinador.”*

La OCI, **recomienda** tener siempre presente el **DECRETO 2674**

*“f) Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo”.*

Finalmente, el **séptimo planteamiento** se contesta de la siguiente forma:


*“El archivo documental se encuentra guardado o almacenado en el computador asignado al funcionario Luis Alberto Silva Calderón adscrito a la Subdirección Financiera y Registrador del SIIF Nación II, una copia queda almacena en el servidor del Ingeniero Yonh Yesid Caballero Hernández Coordinador de SIIF Nación II de la Defensoría del Pueblo.”*

La OCI, **recomienda** tener siempre presente el **DECRETO 2674**

*“g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.”*

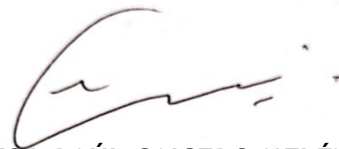
#### 4. Conclusiones

- ✓ La oficina de Control Interno nuevamente sugiere dar **estricto cumplimiento** a lo establecido en el **Artículo 33 del Decreto 2674 de 2012**, que citamos a continuación:  
*“Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Las entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la **duplicidad del registro de información presupuestal y contable**. Se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo.”*
- ✓ El sistema SIIF Nación tiene un tipo de accesibilidad limitada por los parámetros establecidos por el Ministerio de hacienda, motivo por el cual no caben sugerencias de mejora o modificación a los funcionarios de la entidad quienes resultan, en última instancia, usuarios del aplicativo.

	Nombre del Proceso: EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Vigencia desde: 01/02/2016

## 5. Recomendaciones

- ✓ Sugerimos, en caso de que el administrador del sistema y los líderes de grupo lo estimen adecuado, elevar requerimiento al Ministerio de Hacienda, a fin de actualizar a los usuarios en la entidad, que tienen acceso al sistema SIIF, en el uso de esta plataforma. Así, se garantiza la racionalización en el uso de los recursos invertidos en los tokens que permiten el acceso a la plataforma.
- ✓ Considerando que la totalidad del archivo documental se encuentra almacenado en ubicación física cercana, puntualmente en los equipos asignados a los servidores públicos, recomendamos implementar un procedimiento de respaldo en la nube, a discreción y bajo responsabilidad de quienes hacen uso de dicha información.



**NÉSTOR RAÚL CAICEDO MELÉNDEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Proyectó:** Ciser Jose Codina Bequis, Profesional Especializado Oficina de Control Interno.  
**Revisó:** Dr. Néstor Raúl Caicedo Meléndez, jefe de la Oficina de Control Interno.